



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

12068***Acuerdo de aprobación inicial del Proyecto del Presupuesto General del Consell de Mallorca, bases de ejecución y plantilla para el ejercicio 2021***

En el Servicio de Presupuestos y Contabilidad de la Intervención General, de esta Entidad Local y de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del Proyecto del Presupuesto propio de la Corporación, el de los Organismos Autónomos, “Institut Mallorquí d’Afers Socials”, “Institut de l’Esport Hípic de Mallorca” y “Agència de Defensa del Territori de Mallorca”, y de los Consorcios “Consorti de la Serra de Tramuntana”, “Consorti del Museu Marítim de Mallorca”, así como el estado de gastos e ingresos de la sociedad mercantil “Ràdio i Televisió de Mallorca, SAU”, bases de ejecución y plantillas para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cual también se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones o sugerencias con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Consell Insular de Mallorca.

Los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo citado no se presenta ninguna reclamación.

Palma, 2 de diciembre de 2020

El consejero ejecutivo de Hacienda i Función Pública

Josep Lluís Colom Martínez

